MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

RESOLUCION N° 1447/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL"- ID 365468, Y SE ADJUDICA A CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ ORTIZ", RUC N° 2343846-0, FIRMANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ ORTIZ.----------

Tavapy, 04 de junio de 2019. -

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 365468,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ ORTIZ", RUC Nº 2343846-0, FIRMANTE SEÑOR CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ ORTIZ.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a **Carlos Antonio Álvarez Ortiz", RUC Nº 2343846-0, firmante Señor Carlos Antonio Álvarez Ortiz**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **260 "Servicios Profesional" (F.F. 30 - O.F. 11) Y (F..F 30 O.F. 07) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 365468,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a la **firma", con RUC N° 2343846-0del Señor "CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ ORTIZ", ,** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 365468,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **FIRMA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal